



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato Prestación de Servicios
 Giannina Godoy Fritis

Vallenar 10 MAY 2011

Decreto Exento N° 2427/

Vistos:

1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las siguientes Funciones: Monitora de la "Agrupación Folclórica Flor de Atacama", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (según Memo N° 542).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

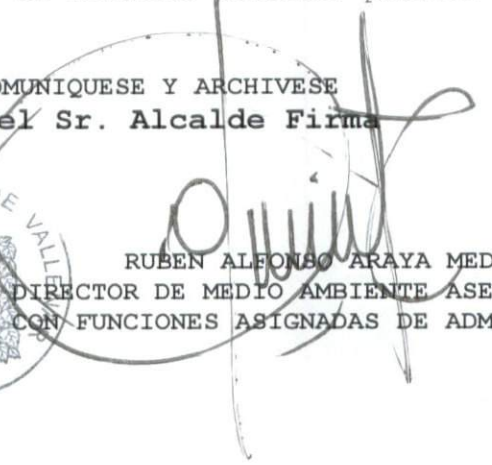
Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) **Giannina Fabiola Godoy Fritis Rut N° 15.033.337-7**.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Giannina Fabiola Godoy Fritis** un honorario total mensual de **\$ 88.889. Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios, Programas Recreacionales.
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Mayo del 2011 al 30 de Septiembre del 2011.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
 Por Orden del Sr. Alcalde Firma


 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




 RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo oficina de Partes /
- RAAM/NEFR/HHAF/leam.